



RESOLUCIÓN No. CSJ25-195
(De 27 de junio de 2025)

“Por la cual se reintegra servidor judicial a su cargo en propiedad y se termina nombramiento en provisionalidad”

El coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Acuerdos PSAA12-9584 y PSAA12-9698, expedidos por la Consejo Superior de la Judicatura,

Considerando

Que mediante la Resolución CSJ25-022 de 17/01/2025, fue nombrado como Escribiente Circuito en provisionalidad el servidor judicial Jhon Jeiner Franco Rivera, quien se desempeña en el cargo de Citador Circuito en propiedad en este Centro de Servicios, hasta el 30 de junio de 2025.

Que mediante la Resolución CSJ25-140 de 19/05/2025, fue nombrada como Citador Circuito en provisionalidad la servidora judicial Andrea Ramírez Giraldo, hasta el reintegro que quien ostenta este cargo en propiedad.

Que, de la situación administrativa desatada en virtud del reintegro del mencionado servidor judicial a su cargo en propiedad como Citador Circuito, se desata la culminación del nombramiento en provisionalidad en este cargo de la servidora judicial Andrea Ramírez Girado, a partir del 1° de julio de 2025.

Por lo considerado, el coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales,

Resuelve

Primero: Reintegrar al cargo de Citador Circuito en propiedad a partir del 1° de julio de 2025, al servidor judicial **Jhon Jeiner Franco Rivera**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.285.208, de conformidad con las razones esbozadas en la parte motiva de esta resolución.

Segundó: Culminar el nombramiento en el cargo de Citador Circuito en provisionalidad a la servidora judicial **Andrea Ramírez Giraldo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.655.408, a partir del 1° de julio de 2025, de conformidad con las razones esbozadas en la parte motiva de esta resolución.

Tercero: Notificar del contenido de la presente resolución a los interesados.

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales

Correo Electrónico: cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ed. Juzgados Penales (Sector Barrio San José) Oficina 101 - Calle 27 Nro. 17-21

Teléfono: 606 8879620 Ext. 20294 – 20295 – 20296 – 20297 – 20298

Ed. Palacio de Justicia Fanny González Franco (Sector Centro) Oficina 102 - Carrera 23 Nro. 21-48

Teléfono: 606 8879620 Ext. 11740



SC5780-159 RJ-CER855787-158



Cuarto: Remitir copia de la presente resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para lo de su competencia.

Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jhon Alexander Giraldo Ordóñez
Coordinador C.S.J.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en la Ley. En tal dirección, el artículo 67 de la citada norma, establece el medio electrónico como una de las modalidades de notificación personal.

Constancia de Notificación

Notificados del contenido de la Resolución CSJ25-195 de 27/06/2025. Firman como aparecen:

Jhon Jeiner Franco Rivera
Nombre

Firma

2025-06-27
Fecha

Andrea Ramírez Giraldo
Nombre

Firma

27/06/2025.
Fecha